

LIQUIDACIÓN PROCESO No 2022-00059

ÁREA JURÍDICA C-HOYOS ABOGADOS SAS <juridicohoyosabogados@gmail.com>

Vie 5/08/2022 4:39 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Velez <j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Carlos Hoyos <hoyosabogado2@gmail.com>

 3 archivos adjuntos (419 KB)

23. LIQUIDACION.pdf; 23.2 LIQ. ARTEMIO GONZALEZ - 2587.pdf; 23.1 LIQ. ARTEMIO GONZALEZ - 2257.pdf;

Señor

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL VÉLEZ (SANTANDER)
E.S.D.**

Referencia: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía No. **2022-00059**
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandados: Artemio González Tello.

Cordial saludo,

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 103 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 2,3 y 11 de la Ley 2213 de 2022, comedidamente me dirijo a usted, con el fin de presentar la liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

--

CARLOS ANDRÉS HOYOS ROJAS

Apoderado judicial parte demandante

Teléfonos: 3212732461 - 3174386929

juridicohoyosabogados@gmail.com



Señor (a):

JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL VELEZ (SANTANDER)
E. S. D

Referencia: Proceso Ejecutivo con Garantía Real No. **2022-00059**
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Artemio González Tello.

CARLOS ANDRES HOYOS ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.169.195 de Tunja (Boyacá), abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 142.837 del Consejo Superior de la Judicatura, residente y con domicilio en la ciudad de Tunja (Boyacá), actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia y encontrándome dentro del término señalado en el artículo 446 del Código General del Proceso, comedidamente me dirijo a usted con el fin de presentar **la liquidación del crédito** suscrita por la Coordinadora del Cobro Jurídico y Garantías de la Regional Oriente del Banco Agrario de Colombia S.A.

Sírvase señor (a) Juez, surtido el traslado a la parte demandada, impartir aprobación a la liquidación del crédito para las obligaciones 725060460232257 y 725060460182587 con corte 26 de julio de 2022.

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS HOYOS ROJAS
C.C. No ~~7.169.195~~ de Tunja.
T. P. No 142.837 del C. S. de la Jud.

Tunja, Julio de 2022

Señor
JUEZ 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE VELEZ - SANTANDER
E. S. D.

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: GONZALEZ TELLO ARTEMIO
Identif. Demandado: 91132937
Obligación N°: 725060460232257

A continuación, me permito remitir la liquidación actualizada de la obligación anteriormente descrita.

Fecha saldos: 7/26/2022
Días de Mora: 176
Fecha de Desembolso: 1/31/2019
Monto de Desembolso: \$ 9,000,000
Fecha Vencimiento final: 3/7/2022

RESUMEN SALDOS

Concepto	Valor en Pesos
Capital	\$ 2,281,064
Interés corriente	\$ 225,390
Interés de mora	\$ 464,140
Otros conceptos	\$ 311,578
TOTAL GENERAL	\$ 3,282,172

Cordialmente,



LAURA CAROLINA CASAS GARCIA
Coordinadora de Cobro Jurídico y Garantías
Elaboró: Jose Daza

Tunja, Julio de 2022

Señor
JUEZ 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE VELEZ - SANTANDER
E. S. D.

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: GONZALEZ TELLO ARTEMIO
Identif. Demandado: 91132937
Obligación N°: 725060460182587

A continuación, me permito remitir la liquidación actualizada de la obligación anteriormente descrita.

Fecha saldos: 7/26/2022
Días de Mora: 406
Fecha de Desembolso: 12/10/2015
Monto de Desembolso: \$ 8,000,000
Fecha Vencimiento final: 3/7/2022

RESUMEN SALDOS

Concepto	Valor en Pesos
Capital	\$ 2,545,248
Interés corriente	\$ 61,066
Interés de mora	\$ 728,000
Otros conceptos	\$ 145,449
TOTAL GENERAL	\$ 3,479,763

Cordialmente,



LAURA CAROLINA CASAS GARCÍA
Coordinadora de Cobro Jurídico y Garantías
Elaboró: Jose Daza